

**TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.**

214° y 165°

PRIMER CARTEL DE REMATE

SE HACE SABER:

Que en el juicio seguido por ante este Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Valera, Motatán, San Rafael de Carvajal y Escuque del Estado Trujillo, el ciudadano JOSE ALBERTO ROMERO VILLARREAL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.325.798, contra el ciudadano JOSE ORACIO VILLARREL ABREU, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.500.681, por motivo de **COBRO DE BOLIVARES VIA INTIMACIÓN**, EXPEDIENTE Nro. 5717. Será rematado en la Sala de este Tribunal, el día y a la hora que oportunamente se fijarán, el siguiente bien inmueble situado en el sector la Lagunita, parroquia La Puerta municipio Valera, estado Trujillo, cuyos linderos y medidas son los siguientes **por el frente:** carretera vía La Mocoti con una extensión de diecinueve metros con veinte centímetros (19,20 centímetros); **por el fondo:** con el cerro propiedad de Enzo Perota en una extensión veintitrés metros (23,00 metros); **por el costado derecho:** con una extensión de cuarenta y tres metros (43,00 metros), con propiedad de María Eugenia Gutierrez de Peña; **por el lado izquierdo:** en una extensión de veinte cuatro metros con ochenta centímetros (24,80 metros) con terreno propiedad de Efraín pinto Diaz, propiedad del ciudadano JOSE ORACIO ABREU VILLARREAL, debidamente protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro Público de Valera de fecha 13 de octubre de 1999, bajo el N° 03; Tomo 03, Protocolo Primero. El remate versará sobre la propiedad del referido inmueble antes determinado, y su producto se destinará al pago de lo condenado a pagar al demandado-ejecutado, conforme a lo decidido previamente en el juicio por sentencia firme. Para más informes, ocurra cualquier **INTERESADO** por ante el Tribunal en horario de despacho comprendido desde las 8:30 a.m., a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

En Valera, a los (08) días del mes de octubre de 2024.

La Jueza Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez.

La Secretaria Temporal,

Abg. Maris Suescum.